

ANUNCIO

CONVOCATORIA DE AYUDAS A ASOCIACIONES Y COLECTIVOS LOCALES 2014

El Ayuntamiento de Padul realiza la presente convocatoria pública con el fin de conceder subvenciones para:

Apoyar la realización de actividades estatutarias de entidades que tengan por objeto fomentar la participación vecinal en los asuntos públicos o la defensa de los intereses generales y/o sectoriales de Padul.

El fomento de la actividad asociativa, contribuyendo al fortalecimiento y desarrollo de sus proyectos, favoreciendo la auto-organización y la cooperación entre sus miembros.

La realización de programas y/o actividades de carácter socio-cultural, educativo, juvenil, deportivo, asistencial, formativo o relacionado con la participación ciudadana.

Podrán solicitar subvención las asociaciones y demás entidades ciudadanas inscritas en el Registro Municipal de entidades ciudadanas del Ayuntamiento de Padul que no tengan ánimo de lucro y que vayan a desarrollar, en el ámbito del municipio de Padul, las actividades descritas en el apartado primero y reúnan los requisitos previstos en las presentes bases.

Las solicitudes deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Padul, sito en Avda de Andalucía nº 66, en el registro de entrada o por los medios previstos en la ley 30/92 del 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de solicitudes es desde el 16 de Septiembre hasta el 16 de Octubre de 2014.

Podrán recoger las solicitudes y las bases en el Departamento de Gestión de Programas, en horario de oficina de 9 a 14 horas.

El Alcalde

Fdo. Manuel Alarcón Pérez

